



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### V LEGISLATURA

AÑO XX

20 de Noviembre de 2002

Núm. 270

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 490-I <sup>1</sup>		la Ley 11/1999, General de Telecomunicaciones, del servicio portador soporte de los de difusión televisiva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	18628
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación la inclusión dentro del concepto universal de telecomunicaciones regulado en la Ley 11/99, General de Telecomunicaciones, el acceso de todos los ciudadanos al servicio de transmisión de datos y al servicio telefónico móvil digital, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	18628	P.N.L. 888-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando al Gobierno de la Nación el ofrecimiento al Gobierno de Portugal del acceso europeo del tren de alta velocidad desde Oporto a través de Salamanca, para su tramitación ante el Pleno.	18628
P.N.L. 491-I <sup>1</sup>		P.N.L. 889-I	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación la inclusión en el concepto de servicio universal de telecomunicaciones regulado en		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a proyecto de un auditorio, sala de exposiciones y recinto ferial en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	18628

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 890-I		de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	18632
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a solicitud al Gobierno Central de supresión del peaje de la autopista León-Astorga, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	18629	P.E. 3452-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a incumplimiento de la ejecución por vía de apremio de la retirada de neumáticos almacenados en Alaejos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	18634
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		P.E. 3456-II	
<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a listas de espera para residencias asistidas de válidos y centros de día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	18635
P.O. 967-I		P.E. 3460-II	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ampliación de las prestaciones sanitarias a la salud bucodental de menores, salud mental y fecundación asistida.	18630	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a impedimentos en el Ayuntamientos de la Bañeza para la ejecución de determinandos proyectos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.	18635
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>		P.E. 3465-II	
P.E. 3524-I <sup>1</sup> y P.E. 3526-I <sup>1</sup>		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a comidas celebradas por personas ajenas a los residentes en las Residencias de Personas Mayores de Valladolid en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.	18636
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	18631	P.E. 3479-II	
P.E. 3689-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsión de Convenio con RENFE para la eliminación de barreras arquitectónicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.	18637
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a gestiones ante los gobiernos español y portugués para que el tren de alta velocidad pase por Salamanca.	18631	P.E. 3485-II	
P.E. 3690-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a obras de reconstrucción en Cantalapedra con motivo del trazado de la línea entre Medina del Campo y Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.	18637
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a construcción de las presas en El Sardonal y El Cobanallo sobre los ríos Duerna y Eria.	18632		
P.E. 3691-I			
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a situación de deterioro de la iglesia de Aguilar de Bureba.	18632		
<b>Contestaciones.</b>			
P.E. 3396-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a razón de la diferencia entre el presupuesto previsto y el coste final del abastecimiento a poblaciones afectadas por el arsénico, publicada en el Boletín Oficial			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3513-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a aportaciones económicas de Iberdrola desde la firma del Convenio Marco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.	18637	da por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a acceso al Centro Estatal para el daño cerebral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.	18641
P.E. 3516-II		P.E. 3521-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación y detalle de alegaciones medioambientales incorporadas a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto del Parque Eólico «Murias II», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.	18638	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a accidentes de tráfico, laborales y deportivos, tratamiento y rehabilitación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.	18641
P.E. 3517-II		P.E. 3523-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de la presencia de intérpretes de lenguaje de signos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.	18639	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a disposición de UVIS móviles por los Ayuntamientos de Salas de los Infantes y Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.	18642
P.E. 3518-II		P.E. 3525-II y P.E. 3539-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a detección precoz de la sordera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.	18640	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo y por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en los Boletines Oficiales de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002 y N.º 261, de 24 de octubre de 2002.	18642
P.E. 3519-II		P.E. 3527-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a adaptación de ascensores de edificios de la Administración a personas discapacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.	18640	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de inversiones realizadas en Villablino y subvenciones percibidas por su Ayuntamiento desde 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.	18643
P.E. 3520-II		P.E. 3530-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a programa Bancodeempleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 261, de 24 de octubre de 2002.	18647

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).****P.N.L. 490-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

Con fecha 13 de noviembre de 2002, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 490-I<sup>1</sup>, instando del Gobierno de la Nación la inclusión dentro del concepto universal de telecomunicaciones regulado en la Ley 11/99, General de Telecomunicaciones, el acceso de todos los ciudadanos al servicio de transmisión de datos y al servicio telefónico móvil digital, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 491-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

Con fecha 13 de noviembre de 2002, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 491-I<sup>1</sup>, instando del Gobierno de la Nación la inclusión en el concepto de servicio universal de telecomunicaciones regulado en la Ley 11/1999, General de Telecomunicaciones, del servicio portador soporte de los de difusión televisiva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 888-I a P.N.L. 890-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2002, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 888-I a P.N.L. 890-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 888-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

## ANTECEDENTES

Frente a la posición del Gobierno portugués de promover el acceso europeo del tren de alta velocidad siguiendo el trayecto Lisboa-Oporto-Salamanca, el Gobierno de la Nación ha manifestado que apuesta por el recorrido Lisboa-Madrid.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación instándole a que, para el acceso europeo al sistema de tren de alta velocidad, ofrezca al Gobierno de Portugal el trayecto ferroviario que accede a nuestro país, desde Oporto, a través de Salamanca.

Castillo de Fuensaldaña, 31 de octubre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

**P.N.L. 889-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

#### ANTECEDENTES:

La urbanización del Plan de Actuación Urbanística -PAU 1- en Ponferrada, supondrá el traslado del actual centro comercial de Carrefour en esta localidad a terrenos del citado PAU de manera que el Ayuntamiento y la empresa permutarán los terrenos, pasando a ser de titularidad municipal el edificio en el que, actualmente, está situado el centro comercial.

Se plantea, por tanto, qué hacer con ese edificio una vez que se haya trasladado el centro comercial Carrefour.

Por otro lado la ciudad de Ponferrada padece un importante déficit de dotaciones de usos culturales, no existiendo ningún recinto cerrado para actos culturales que pueda albergar a más de mil personas.

Uniendo las dos premisas anteriores, llegamos a la conclusión de proponer la conversión de la actual edificación que contiene el centro comercial, una vez trasladado éste, en un auditorio municipal con anexos para recinto ferial y de exposiciones.

La superficie de 7.500 metros cuadrados de la edificación, la solidez de la estructura que soporta la edificación, unida a los tres sótanos que tiene permitiría albergar un auditorio en forma de anfiteatro con una capacidad de, al menos 1.500 personas, más la zona de recinto ferial más las salas de exposiciones con un gran acceso central a modo de gran "hall" a la futura urbanización.

Desde el punto de vista estético y sin perjuicio de otras aportaciones, en el recubrimiento o fachadas del edificio deberían prevalecer las superficies acristaladas a fin de crear un edificio "transparente" para favorecer la idea de enlace del actual casco urbano con la nueva urbanización.

La propuesta se completa con la construcción de una plaza de acceso en la que actualmente es el aparcamiento, plaza bajo la cual podría construirse un aparcamiento subterráneo y además, sería compatible con la edificabilidad de los solares colindantes al aparcamiento en sus laterales.

La utilización de la estructura de la actual edificación abarataría los costes del proyecto en, aproximadamente, un 50%, por lo que, a modo orientativo, podría tener un coste de 9 millones de euros.

Como es habitual en este tipo de dotaciones culturales, en la ejecución del mismo deben de implicarse tres administraciones, el Ayuntamiento de Ponferrada, que aportaría el solar, las licencias y la urbanización del entorno, la Junta de Castilla y León, que debería aportar la cantidad necesaria para la ejecución de la obra y el Ministerio de Cultura que correría con los gastos de equipamiento del recinto.

Con ello, por la mitad del coste que supondría crear un edificio de nueva planta, los 65.000 habitantes de Ponferrada y los 65.000 del resto de la Comarca dispondrían de un espacio cultural imprescindible en cualquier ciudad de esta entidad.

Si bien es cierto que corresponde al Ayuntamiento de Ponferrada la iniciativa del proyecto, caso de ser valorado positivamente, ello no obsta para que la Junta de Castilla y León, con competencias en materia de promoción y divulgación de la cultura, pueda valorar el proyecto y, en su caso, trasladar su apoyo al Ayuntamiento de Ponferrada para llevarlo adelante si así el Ayuntamiento, que tiene la última palabra, lo entiende.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que valore el proyecto de construir un auditorio, sala de exposiciones y recinto ferial en Ponferrada, ubicado en la edificación que actualmente ocupa el centro comercial Carrefour, una vez trasladado éste al PAU 1, y, en caso de que la valoración sea positiva, dé traslado de la misma al Ayuntamiento de Ponferrada a fin de que, si así lo estima, iniciar los trámites y contactos con el Ministerio de Cultura y Junta de Castilla y León para la ejecución de dicho proyecto.

En Ponferrada, a 5 de noviembre de 2002.

**P.N.L. 890-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

#### ANTECEDENTES:

El artículo 19 de la Constitución española consagra el derecho a la libertad de circulación en todo el territorio español. Interpretando el anterior precepto, la Ley 25/88 de 29 de julio, de Carreteras, en su artículo 16 establece:

“El estado, como regla general, explotará directamente las carreteras a su cargo siendo la utilización gratuita para el usuario o, excepcionalmente, mediante el pago de peaje cuyas tarifas aprobará el Gobierno”.

En las próximas semanas entrará en servicio la autopista León-Astorga, cuyas obras de ejecución se encuentran en sus últimas fases.

La citada comunicación será, por decisión del gobierno, de peaje, contraviniendo lo establecido en la ley de Carreteras pues no existe en este caso la excepcionalidad que exige el citado artículo para la imposición del peaje.

Así, se convertirá en el único tramo de la autovía del Camino de Santiago, a su paso por la Comunidad, en el que deberá pagarse peaje.

De igual modo, el pago de peaje supondrá, en lugar de una mejor conexión de la provincia, una barrera u obstáculo entre el este y el oeste de la misma, y, de igual modo, una barrera entre Galicia y su conexión con Europa a su paso por la provincia de León.

De esta manera, no es comprensible, desde ningún punto de vista, que la citada autopista lo sea de peaje.

Pero es más, pese a que la cuantía del peaje debe de aprobarla el Gobierno, ya se conocen de forma oficiosa las tarifas aproximadas del mismo. Así;

- Los turismos deberán pagar 2,5 Euros más el IVA correspondiente.
- Los autobuses deberán pagar 3,20 Euros más el IVA correspondiente.
- Los camiones deberán de pagar 3,90 Euros más el IVA correspondiente.

Considerando que se trata de un tramo de 38 kilómetros, prácticamente recto, sin apenas dificultades orográficas, podemos manifestar que dicho peaje es, más que abusivo, un verdadero atraco a los usuarios y que el objetivo del mismo, más que incentivar el uso de la autopista, lo que hará será disuadir a los conductores de utilizarla.

Del mismo modo, las tarifas previstas suponen un engaño a los ciudadanos a los que, desde el Gobierno, se prometió un peaje “blando” -estamos hablando de ¡11 ptas/kilómetro para los turismos!-.

Con el citado peaje, unido al de la autopista León-Campomanes, el Gobierno contribuye a convertir a León, no en una puerta de acceso a Galicia y a Asturias sino en un obstáculo para acceder a las dos Comunidades o, lo que es lo mismo, en lugar de un nudo de comunica-

ciones, en un nudo de atracos a los usuarios de las comunicaciones por carretera.

Así, dado que no existe la excepcionalidad que señala la Ley de Carreteras para la imposición de peaje en la León-Astorga, ni ninguna otra razón para la imposición del mismo y sí numerosas razones para convertirla en autopista gratuita la UPL solicitamos la gratuidad del uso de la autopista. A tal fin, existen, al menos, dos alternativas legales para ello:

1.º- El rescate por parte del Ministerio de Fomento de la concesión administrativa a la empresa concesionaria de la explotación de la autopista.

2.º- La utilización del sistema de pago denominado “peaje en la sombra” según el cual es la Administración la que paga un canon a la empresa constructora en función de la densidad del tráfico de la autopista. Con ello, el usuario no abonará el trayecto de su bolsillo.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que:

1.º- Solicite al Gobierno Central la supresión del peaje en la autopista León-Astorga de manera que su utilización sea gratuita para los usuarios, bien mediante el rescate de la concesión administrativa a la empresa concesionaria de la explotación, bien mediante la implantación del sistema de pago “peaje en la sombra”, bien mediante cualquier otro método que conlleve la gratuidad de la utilización de la autopista para los usuarios.

2.º- Transitoriamente y hasta el momento en que se haya culminado la tramitación administrativa tendente a conseguir la eliminación del pago del peaje por los usuarios, acuerde rebajar la cuantía del peaje que pretende implantarse, al menos en un 50% en todas las categorías.

En León, a 4 de noviembre de 2002.

#### IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

**P.O. 967-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León, P.O. 967-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.O. 967-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

El pasado mes de septiembre, la ministra de Sanidad y Consumo, Ana Pastor, anunció la ampliación de prestaciones del sistema sanitario a las materias de salud bucodental para menores, salud mental y fecundación asistida.

#### PREGUNTA

Teniendo en cuenta que el anuncio se produce después de realizado el traspaso de servicios y funciones del Insalud, ¿va a poner en marcha la Junta de Castilla y León estas prestaciones en nuestra Comunidad Autónoma?

Castillo de Fuensaldaña, 31 de octubre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**

**P.E. 3524-I<sup>1</sup> y P.E. 3526-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 13 de noviembre de 2002, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a

las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
3524	el Procurador D. José M.º Crespo Lorenzo	motivos de la información favorable a la instalación de antenas de telefonía móvil en la provincia de Palencia.	256, 15/10/2002
3526	el Procurador D. Antonio Losa Torres	ancho de vía del tramo El Villar de Santiago a Rioscuro en la carretera LE-493.	256, 15/10/2002

**P.E. 3689-I a P.E. 3691-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2002, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3689-I a P.E. 3691-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.E. 3689-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrante del GP Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y ss. del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para

su respuesta ESCRITA por el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León:

A propuesta de la Unión del Pueblo Salmantino, partido de reciente creación y, por tanto, sin representación parlamentaria, por el momento, la UPL formula la siguiente

**PREGUNTA.**

1.ª- ¿Ha realizado la Junta de Castilla y León gestiones o iniciativas con los gobiernos español y portugués, tendentes a que el tren de alta velocidad entre Portugal y España pase por Salamanca?

2.ª- ¿Le consta a la Junta si la decisión del Gobierno español es que el citado tren pase por Extremadura?

3.ª- Caso de respuesta afirmativa a la anterior ¿qué explicaciones ha dado el Ministerio de Fomento a la Junta de Castilla y León para justificar el itinerario a través de Extremadura y no de Salamanca?

En Salamanca, para Fuensaldaña, a 5 de noviembre de 2002.

**P.E. 3690-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En el Plan Hidrológico Nacional aprobado por el gobierno el 5 de julio de 2001, figura la construcción de sendas presas en las cabeceras de los ríos Eria y Duerna.

Las zonas afectadas directamente por la construcción de los embalses de El Sardonal y El Cobanallo, se encuentran propuestas como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) para formar parte de la Red Natura 2000.

En base a ello, se pregunta:

1.º- ¿Qué iniciativas ha realizado la Consejería de Medio Ambiente en relación con la construcción de las presas de El Sardonal y El Cobanallo sobre los ríos Duerna y Eria?

2.º- ¿Cree compatible la Junta de Castilla y León la construcción de 2 grandes presas sobre los ríos Eria y Duerna con espacios naturales propuestos como Lugares de Importancia Comunitaria?

3.º- ¿Piensa aplicar escrupulosamente la Junta de Castilla y León la Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y especialmente su artículo 6º, en todo lo relativo a la construcción de las citadas presas?

Fuensaldaña a 5 de noviembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

**P.E. 3691-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

Este fin de semana nos hemos encontrado con la triste noticia del derrumbe de una iglesia románica del siglo XIII en Aguilar de Bureba, municipio de la provincia de Burgos; dicha Iglesia está catalogada por la Junta de Castilla y León como Bien de Interés Cultural.

**PREGUNTA:**

¿Tiene la Junta de Castilla y León conocimiento de la situación de deterioro de la Iglesia de Aguilar de Bureba?

¿Ha recibido la Junta de Castilla y León la petición de alguna institución o persona física para intervenir en este BIC?

En caso afirmativo, ¿quiénes lo han solicitado? ¿Por qué la Junta no ha permitido dicha intervención?

¿Por qué la Junta de Castilla y León no ha intervenido en dicha Iglesia para evitar su derrumbe?

¿Tiene la Junta de Castilla y León intención de intervenir tras este derrumbe?

Fuensaldaña a 8 de noviembre de 2002.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

**Contestaciones.**

**P.E. 3396-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de



la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3396-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a razón de la diferencia entre el presupuesto previsto y el coste final del abastecimiento a poblaciones afectadas por el arsénico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0503396-I formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la diferencia entre el presupuesto previsto y el coste final del abastecimiento a poblaciones afectadas por el arsénico.

El Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 72 que

“1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación competente, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido, satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De dichos acuerdos se dará cuenta en el plazo máximo de sesenta días, al Consejo de Ministros si se trata de la Administración General del Estado, de sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales.

b) Simultáneamente, por el Ministerio de Hacienda, si se trata de la Administración General del Estado, o por los representantes legales de los organismos autónomos y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, se autorizará el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar.

c) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto.

2. La gestión del resto de la actividad necesaria para completar el objetivo propuesto por la Administración, pero que ya no tenga carácter de emergencia, se contratará conforme a lo establecido en esta Ley”.

En el caso de las obras de abastecimiento a las poblaciones afectadas por el arsénico, la excepcionalidad de este procedimiento se justifica teniendo en cuenta las graves consecuencias que se derivan de un exceso en los niveles de concentración de arsénico en el agua de consumo humano, que determinan la no potabilidad del agua y su carácter de no apta para el consumo.

Por otra parte, la detección de niveles de arsénico en cantidades superiores a las admitidas legalmente se produce por primera vez en Castilla y León, existiendo escasos antecedentes de detección en España. Estas circunstancias han determinado el carácter imprevisible de esta situación y la ausencia de una actuación programada para abordar su solución, y en su caso, poder evitarla.

Todo ello determina la necesidad de actuar de forma inmediata, llevando a cabo las obras necesarias para atender una necesidad básica, como es la disponibilidad de agua potable, y para ofrecer la solución más rápida para la población.

Tanto la obra como la redacción del proyecto, fueron adjudicadas por el procedimiento de emergencia en los términos del citado artículo 72, por lo que el presupuesto aludido en la pregunta constituye tan sólo una previsión del futuro coste de la obra. Sin embargo, una vez redactado el proyecto se comprobó que las previsiones presupuestarias iniciales eran claramente insuficientes por las siguientes razones:

- Aunque no pertenecía a la misma zona y, por tanto, no estaba prevista en el estudio inicial, se ejecutaron las obras necesarias para incorporar el sistema de abastecimiento de agua de la localidad de Hornillos de Eresma, en cuya agua de consumo se había detectado la presencia de arsénico, al sistema Medina-Olmedo que ya está en servicio.

- Durante la ejecución de las obras se incorporaron nuevas localidades en cuya agua de consumo se detectó presencia de arsénico y ello hizo que se tuviese que incrementar de forma importante tanto el diámetro como la longitud de las tuberías a instalar. Es el caso de Fresneda de Cuéllar, Mata de Cuéllar y Vallelado que se incorporan al Ramal Norte, y Rapariegos al Ramal Sur. La inclusión de estas localidades y la futura incorporación de otras como Donhierro, Tolocirio, San Cristóbal de la Vega, Navas de Oro, etc, hizo que se tuviera que incrementar de forma importante, tanto el diámetro como la longitud de las tuberías a instalar.

- Para garantizar el consumo de un día de toda la mancomunidad se duplicaron los depósitos de regulación de los ramales Norte y Sur. Para asegurar el suministro de las localidades que toman agua directamente de la

ETAP, se han construido en ella dos depósitos de agua tratada no previstos inicialmente.

- En la ETAP se han introducido los avances tecnológicos para asegurar agua de calidad. El sistema de potabilización se ha mejorado, sustituyendo cloro por ozono en la desinfección del agua, para eliminar posibles olores y sabores. También se ha instalado un sistema avanzado de floculación que permite una mejora importante de la decantación de materia orgánica.

- Para la cimentación del azud ha sido necesario construir dos pantallas de hormigón armado, de 12 y 16 metros de profundidad, no previstas inicialmente. Además, para mejorar el sistema de captación, se ha construido un pozo Ranney que permite captar el agua de las arenas del subálveo, que se encuentran debajo del lecho del río.

Valladolid, 30 de octubre de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

### P.E. 3452-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3452-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a incumplimiento de la ejecución por vía de apremio de la retirada de neumáticos almacenados en Alaejos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0503452-I formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la retirada de neumáticos almacenados en Alejos (Valladolid).

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, de fecha 10 de mayo de 2001, recaída en el procedimiento sancionador núm. 1-PA-R-VA/2001, se sancionó a D. César Sánchez Ceballos como responsable de una infracción administrativa leve a la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, con una multa de 100.000 ptas, y la obligación de reponer la parcela al ser y estado previos a cometer la infracción, retirando los neumáticos depositados. El interesado no ha presentado recurso administrativo contra esta Resolución por lo que deviene firme.

Al no haber satisfecho el importe de la infracción, se ha iniciado la ejecución mediante el procedimiento de apremio para el cobro de la multa.

Respecto a la retirada de los neumáticos, antes de que esta Resolución adquiriera firmeza, se constató una quema de neumáticos en el depósito sancionado, que provocó la incoación de un nuevo procedimiento sancionador, el número 5-PA-R-VA/2001, a Contratas y Medio Ambiente SL, cuyo representante legal es D. César Sánchez Ceballos, ya que estos nuevos hechos pudieran ser constitutivos de una infracción administrativa a la citada Ley 10/1998.

El expediente sancionador 5-PA-R-VA/2001 finalizó con la Resolución de 11 de enero de 2002, de la Dirección General de Calidad Ambiental, sancionando al denunciado como responsable de una infracción grave a la Ley 10/1998, con una multa de 700.000 ptas, y la obligación de retirar todos los residuos existentes, debiendo reponer la parcela 69 del polígono 8 del término municipal de Alaejos al ser y estado anteriores a la comisión de la infracción.

Al no haber llevado a cabo la retirada impuesta en la Resolución del procedimiento sancionador núm. 5-PA-R-VA/2001, con fecha 9 de mayo de 2002 se apercibió al sancionado para que procediera a la retirada de todos los residuos existentes en la parcela, advirtiéndole de que en caso contrario, la Administración procedería a la ejecución forzosa del acto administrativo mediante la imposición de multas coercitivas o mediante ejecución subsidiaria.

Inspeccionado el lugar de los hechos por los Agentes Forestales, con fechas 6, 13, 20 y 27 de mayo; 3, 10, 17 y 24 de junio; 1, 8, 15, 22 y 29 de julio de 2002 y 5 de agosto de 2002, y al no haber retirado los residuos depositados, mediante Resolución de 23 de agosto de 2002 de la Dirección General de Calidad Ambiental, se acordó:

“Imponer una multa coercitiva de 1.400 € (232.940 ptas.) a la entidad Contratas y Medio Ambiente SL, como consecuencia de incumplir lo ordenado en la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Calidad Ambiental, de retirada de todos los residuos existentes, reponiendo la parcela al ser y estado previos a la comisión de la infracción”.

Asimismo, se determina que “en el supuesto de incumplirse lo ordenado en la citada Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Calidad Ambiental en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, a esta multa coercitiva podrán seguir otras, hasta que se acredite documentalmente la retirada de todos los residuos existentes, reponiendo la parcela al ser y estado previos a la comisión de la infracción”.

Esta última Resolución de 23 de agosto de 2002, está siendo notificada en la forma establecida en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De los procedimientos citados se ha dado traslado al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por si estos hechos u otros relacionados pudieran ser constitutivos de infracción penal, así como a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En estos momentos se encuentran abiertas diligencias previas con el número 567/2001 en el juzgado de instrucción contra D. César Sánchez Ceballos por los hechos anteriormente expuestos.

Por último conviene recordar que el Ayuntamiento de Alaejos ostenta las competencias que le atribuyen los artículos 22.1 y 26 de la Ley 3/1995 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y en consecuencia puede y debe adoptar las medidas necesarias para restablecer la legalidad en su ámbito territorial, entre ellas la posibilidad de retirar los neumáticos.

Valladolid, 6 de noviembre de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

**P.E. 3456-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3456-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, relativa a listas de espera para residencias asistidas de válidos y centros de día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3456-I formulada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en Relación las listas de espera en centros de personas mayores.

La atención a las personas mayores en Castilla y León tiene como objetivo prioritario la permanencia de los mayores en su entorno, siempre que sea posible, y procurarles en su caso una atención residencial en un entorno próximo. Para ello, junto con el desarrollo de los recursos de apoyo en el ámbito comunitario, se han venido realizando inversiones para la construcción de centros residenciales en todo el territorio de la Comunidad. Así,

Castilla y León dispone actualmente de 31.766 plazas residenciales, con un índice de cobertura de 5,7 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años.

En el periodo 1999-2001 se han incrementado todos los recursos para la atención a las personas mayores de manera considerable. Disponemos de 5.000 plazas residenciales más. Hoy, 16.346 personas se benefician del servicio de ayuda a domicilio, lo que supone 2.847 usuarios más que en 1999, y hay 1.500 nuevos hogares que disponen del servicio de teleasistencia, alcanzando la cifra de 10.364

Asimismo, en el periodo 1999-2002 se amplió la acción concertada en 500 plazas residenciales. De esta forma, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2000 y el 1 de octubre de 2002, la lista de espera de personas válidas en centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales se ha reducido en un 84%.

Por otra parte, la lista de espera de las personas que precisan plazas psicogeriatricas, se ha reducido para el mismo periodo en un 71%. Estas son sin duda, las personas con más necesidades de ingreso en centros residenciales. La lista de espera de esta categoría asciende en la actualidad a un total de 60 personas.

Valladolid, 6 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**P.E. 3460-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3460-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a impedimentos en el Ayuntamientos de la Bañeza para la ejecución de determinados proyectos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 251, de 23 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3460, formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Impedimentos en el Ayuntamiento de La Bañeza para la ejecución de Determinados Proyectos".

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente y de Educación y Cultura en relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia, debo comunicarle lo siguiente:

El día 26 de julio de 2000, se firmó un Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León para la gestión del agua en la Cuenca del Duero, en el que entre otras actuaciones, se determinó que en materia de riberas urbanas, se establecerían los mecanismos de colaboración adecuados para financiar un programa de mejora de las riberas urbanas en las capitales de la comunidad, para una correcta acomodación de los escenarios fluviales, ricos en valores naturales y, de la trama urbana.

Una de las actuaciones previstas se refiere a la recuperación de las márgenes del río Tuerto a su paso por el municipio de La Bañeza, entre la confluencia con el río Duerna y su desembocadura en el río Órbigo. La ejecución de este programa tiene un plazo de realización que se sitúa entre el año 2000 y el 2006.

Asimismo por parte de la Consejería de Educación y Cultura, ésta ha colaborado en la remodelación del Teatro Municipal Pérez Alonso, así como ha manifestado su apoyo al proyecto para la construcción del circuito permanente de velocidad en La Bañeza en términos que permitan asegurar su viabilidad económica y deportiva y más concretamente, en los términos de la Resolución recientemente aprobada por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León.

En relación con la remodelación del citado Teatro Municipal y dentro del marco de colaboración con el Ayuntamiento de La Bañeza, coincidiendo con el desarrollo de la segunda fase de ejecución de las obras, en el año 2001, se concedió una subvención directa para este fin por importe de 125.000.000.- Ptas.

Valladolid, a 7 de Noviembre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

## P.E. 3465-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3465-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a comidas celebradas por personas ajenas a los residentes en las Residencias de Personas Mayores de Valladolid en el 2001 y 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 3465-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a comidas celebradas dentro y fuera de los Centros Residenciales de Personas Mayores de Valladolid durante los años 2001 y 2002.

El I Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Gerencia de Servicios Sociales, recoge en su art. 82 determinados beneficios sociales para los trabajadores, pudiendo éstos disfrutar de forma gratuita del servicio de comidas (comida y/o cena), siempre que el horario de trabajo del personal, que figura en calendario laboral, coincida con las horas habituales de las comidas.

Al amparo del citado Convenio, durante el año 2001, en las Residencias de Personas Mayores de Valladolid de la Gerencia de Servicios Sociales, se han servido 346 comidas al personal que presta servicios en la Residencia ubicada en Parquesol y 716 en la situada en la Carretera de Rueda. En 2002, a fecha 30 de septiembre, las comidas servidas a los trabajadores ascienden a 314 en la Residencia de Parquesol y 473 en la de la Carretera de Rueda.

Asimismo, hay que considerar los intercambios de residentes efectuados en 2001, entre la Residencia de Parquesol y las Residencias de Ponferrada y Burgos, totalizando 29 y 19 comidas, respectivamente.

Por otro lado, dentro de las actividades programadas en este tipo de centros, se vienen realizando excursiones con los residentes que requieren del apoyo y control de los propios trabajadores del centro. En la Residencia de la Carretera de Rueda, se realizaron 3 excursiones en 2001 a las que acudieron 160 personas, y dos en 2002, a las que acudieron 136. En la Residencia de Parquesol, durante 2001, se realizaron cuatro excursiones a las que acudieron 302 personas y en 2002 se han efectuado dos, a las que acudieron 174; entre trabajadores y residentes en todos los casos.

Cabe citar también, la celebración del centenario de residentes en la Residencia de Parquesol, que en 2002, ha contado con la invitación de 19 familiares de residentes que han cumplido los cien años y, que comparten, entre otras actividades, una comida en el propio Centro.

Además, se han celebrado reuniones de trabajo en la Residencia de Parquesol entre personal de la Gerencia de Servicios Sociales, en las que han participado los Gerentes Territoriales, Jefes de Área y Jefes de Sección de las distintas provincias, los Jefes de Servicio, en su caso, y el Gerente de Servicios Sociales. Tales reuniones, en todo caso, se han producido sin menoscabo del normal funcionamiento del Centro y, en tres ocasiones, cuando la reunión se ha prolongado al horario de tarde, se ha realizado una comida de trabajo en el mismo. En 2001, se sirvió una comida de este tipo, en la que participaron 12 personas, y en 2002, otras dos más, de 24 y 22 personas.

En cuanto al coste aproximado de la ración alimenticia de la comida diaria por comensal en las Residencias de Personas Mayores de Valladolid, asciende a 2 euros, mientras que el coste aproximado de la cena asciende a 1 euro.

Valladolid, 6 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

### P.E. 3479-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3479-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsión de Convenio con RENFE para la eliminación de barreras arquitectónicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 3479 formulada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora de las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a previsión de convenio con RENFE para la eliminación de barreras arquitectónicas.

La eliminación de las posibles barreras arquitectónicas existentes en las estaciones de RENFE es competencia y responsabilidad de la propia RENFE al amparo de lo previsto en la legislación en materia de accesibilidad, legislación de obligado cumplimiento para todos los ciudadanos, empresas y Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 3485-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3485-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a obras de reconstruc-

ción en Cantalapiedra con motivo del trazado de la línea entre Medina del Campo y Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 3485 formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora de las Cortes de Castilla y León perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras de reconstrucción en Cantalapiedra con motivo del trazado de la línea entre Medina del Campo y Salamanca.

Con motivo de las obras promovidas por Renfe y cofinanciadas por la Junta de Castilla y León para la "Rectificación de curvas y mejora del trazado entre Medina del Campo y Salamanca de la línea férrea "Medina del Campo-Fuentes de Oñoro", se ha ejecutado un paso elevado en la carretera SA-800 que incluye una conexión con el camino de acceso al cementerio.

Las obras realizadas han impuesto limitaciones en el acceso al cementerio por cuestiones de seguridad vial, aspecto que se ha puesto en conocimiento de RENFE, como gestor de la obra, a fin de que resuelva el problema planteado.

En la actualidad, RENFE está analizando las posibles alternativas a fin de seleccionar la opción que mejor responda a la funcionalidad de la carretera y sus accesos, la cual será objeto de desarrollo como proyecto técnico para su posterior contratación.

Como actuación relacionada con las obras de acondicionamiento de la línea férrea "Medina-Fuentes de Oñoro", será financiada como el resto de las obras, es decir el 33% por la Junta de Castilla y León y análoga participación de RENFE y Fondos FEDER

Valladolid, 5 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.E. 3513-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3513-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a aporta-

ciones económicas de Iberdrola desde la firma del Convenio Marco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 253, de 30 de septiembre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3513-I, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las aportaciones económicas de Iberdrola desde la firma del Convenio Marco.

Con fecha 2 de noviembre de 2000, tuvo lugar la firma del III Convenio Marco de colaboración entre la Junta de Castilla y León e Iberdrola SA, por el que se establecen las directrices a seguir en el Programa de Actuación conjunta en el período 2000/2006.

En el citado Programa de Actuación Conjunta, se establecen una serie de áreas consideradas de gran importancia para el desarrollo económico y social de la Comunidad, con el fin de apoyar las líneas estratégicas de desarrollo regional:

1. DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, con especial atención a las centrales de cogeneración, construcción de gasoductos, desarrollo de sistemas fotovoltaicos y el apoyo en la dotación de infraestructuras en las zonas especialmente afectadas por la actividad de generación de energía.

2. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO, E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, contemplando tanto las actuaciones de formación como la realización de proyectos de investigación científica y técnica y la cooperación en proyectos para la protección de la biodiversidad y enriquecimiento del patrimonio natural de Castilla y León.

3. APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL; con el doble objetivo de fomentar la instalación de nuevas empresas en aquellas zonas necesitadas de reactivación, así como de procurar la consolidación de las ya existentes, fomentando la apertura de mercados y sus planes de expansión.

4. PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS; con particular interés, aquellas líneas de actuación que procuran la adaptación profesional a las nuevas tecnologías, promocionando prácticas laborales en empresas del grupo Iberdrola, así como el apoyo a la Formación Profesional y el reciclaje de los profesionales de la enseñanza para su adaptación a las nuevas tecnologías.

5. DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y SANITARIO; con una doble vertiente, de una parte, el favorecimiento de la integración social y de otra, el fomento del turismo, la protección del Patrimonio Histórico Artístico y del Patrimonio Natural. Así, se contempla, la parti-

cipación en acontecimientos singulares (Salamanca 2002...), participación en Fundaciones socioculturales, promoción del deporte base y la promoción de otros proyectos sociales, sanitarios y socioculturales.

La aportación global en el período de vigencia, 2000/2006, se estimó inicialmente en 5.000 millones de pta. (30.050.605,22 €). A cuatro años vista de la finalización de su vigencia, se han ejecutado 8.326.700 € (1.385.446.306 pta.) con la siguiente distribución por años:

INVERSIONES CONVENIO MARCO	2000	2001	2002	TOTAL
€	2.838.793	3.391.099	2.096.808	8.326.700

Valladolid, 4 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 3516-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3516-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación y detalle de alegaciones medioambientales incorporadas a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto del Parque Eólico «Murias II», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0503516-I formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación y detalle de alegaciones incorporadas a la declaración de impacto ambiental del Proyecto de Parque Eólico "Murias II" Promovido por Endesa, Cogeneración y Renovables SA.

Siguiendo el procedimiento establecido, el estudio de impacto ambiental del proyecto del Parque Eólico "Murias II" se sometió a información pública durante 30 días mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOCYL de fecha 3 de octubre de 2001 y en el BOP de fecha 22 de noviembre de 2001, habiéndose formulado alegaciones por parte de los siguientes colectivos.

- D. Carlos Palma Barcenilla en representación de Mesa Eólica Regional de Castilla y León(12/12/01)
- D. Miguel Gallego Rancaño en representación de TYTO ALBA (8/12/01)
- D. Ricardo Dávila Rodríguez en calidad de presidente de URZ (7/11/01)
- D. Manuel Martínez de la Iglesia en representación de AEDENAT- Ecologistas en Acción (8/11/01)
- D. Alejandro Sánchez Pérez en representación de SEO/Birdlife (3/08/01)
- D. Carlos González en representación de ASDEN Ecologistas(7/11/01)

El contenido de las alegaciones se refiere a distintos aspectos como son las afecciones a la vegetación, el impacto que sufrirán las colonias de urogallos o las formuladas al programa de vigilancia ambiental.

Las alegaciones que se refieren a aspectos medioambientales fueron convenientemente estudiadas y valoradas durante el procedimiento y han sido incorporadas en la Declaración de Impacto Ambiental, que fue aportada a la Cortes de Castilla y León ante la petición de documentación realizada por dicha Institución.

Valladolid, 5 de noviembre de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

## P.E. 3517-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3517-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a incremento de la presencia de intérpretes de lenguaje de signos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3517, formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “incremento de la presencia de intérpretes de lenguaje de signos”.

En relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia, debo comunicarle que respecto de las especiales necesidades de las personas con discapacidad auditiva y, en concreto, en cuanto a las formas o medios de comunicación para su integración en la vida ordinaria, desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se viene promoviendo a través de la Gerencia de Servicios Sociales, actuaciones para la atención de estas necesidades bajo una doble perspectiva: de una parte, estableciendo puntos de información con intérpretes de lengua de signos en las Gerencias Territoriales y, de otra parte, colaborando a través de un Convenio con la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León (FAPS) en la financiación de 12 intérpretes de lengua de signos que prestan sus servicios en todas las provincias de la Comunidad. Estos intérpretes atienden no sólo las demandas de las personas sordas, sino también las de particulares y entidades que necesitan de sus servicios para comunicarse con las personas sordas.

En la misma línea, y mediante un Convenio con la Federación de Padres y Amigos del Sordo de Castilla y León (FAPAS) se colabora en la financiación 5 profesionales del ámbito educativo con conocimiento de lengua de signos que realizan labores de formación y apoyo.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León ha tomado las medidas que están a su alcance para que Radiotelevisión Española en Castilla y León incremente en su programación audiovisual la traducción simultánea, tal y como queda patente en el informe redactado por la Dirección del Ente Público y dirigido a la Dirección de Comunicación de la Junta de Castilla y León, que adjunto como ANEXO.

Considerando que respecto de Radiotelevisión Española en Castilla y León existe un Convenio para el incremento o consolidación del Centro Territorial de TVE en Castilla y León, así como para el mantenimiento e incremento de la producción territorial de dicho Centro y de su programación en Castilla y León, no se descarta que en el próximo año 2003, en la negociación del Convenio con Radiotelevisión Española, se pueda exigir que se avance en la mejora técnica para conseguir la traducción a signos en mayores franjas de programación.

Valladolid, a 8 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

### TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA SORDOMUDOS

En relación con la petición realizada por la Dirección de Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre la realización de programas informativos y eventos especiales con traducción simultánea para sordomudos, he de informarte lo siguiente:

1.- Televisión Española en Castilla y León viene emitiendo desde noviembre del año 1999, un espacio semanal informativo con traducción simultánea para sordomudos, realizado por la especialista D.ª Marta Cubría. Dicho espacio se incluye en el INFORMATIVO SEMANAL de los sábados, de 19:30 a 20:00 horas por "LA 2".

2.- Durante el reciente Debate sobre el Estado de la Comunidad, retransmitido íntegramente por "LA 2" de TVE, se han realizado 2 resúmenes informativos especiales para sordomudos, atendiendo al interés de la Junta de Castilla y León y a la petición formulada por la Federación de Sordomudos.

3.- La dotación técnica de la Unidad Móvil, tipo B, de este Centro Territorial es insuficiente para poder realizar una retransmisión en directo con traducción simultánea para sordomudos, ya que no dispone de generador de efectos digitales en vídeo ni de canales de audio en mesa suficientes. La Unidad Móvil de Castilla y León sólo dispone de 4 canales auxiliares de mezcla y se necesitarían 6 canales para poder efectuar la traducción simultánea.

4.- La señal institucional que Televisión Española ofrece a otros canales de televisión en los Actos Oficiales de la Comunidad no puede incluir la traducción simultánea, por las razones antes aludidas, y, además, si técnicamente fuera posible, obligaría a los otros canales de televisión a incluir la señal de la traducción simultánea.

5.- Televisión Española mantiene en su programación territorial el espacio semanal de información a sordomudos, que este verano se ha incluido, también, en el magazine "VIVIR CASTILLA Y LEÓN", en la emisión de los viernes.

6.- Televisión Española está dispuesta, al igual que lo ha hecho en el último bebate sobre el Estado de la Comunidad, a realizar resúmenes informativos de los actos más destacados de la Comunidad con traducción simultánea para sordomudos.

Valladolid, 10 de julio de 2002.

#### P.E. 3518-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3518-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a detección precoz de la sordera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3518-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa de detección precoz de la Sordera.

En relación con el programa de Detección Auditiva Universal en neonatos se han realizado las siguientes actuaciones: Revisión de la evidencia sobre screening auditivo neonatal obtenida de la bibliografía médica y de informes de agencias de evaluación de tecnologías; obtención de documentación y establecimiento de contactos con responsables de programas de screening auditivo neonatal de otras Comunidades Autónomas; asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Detección Precoz de Hipoacusia que se celebran en el Ministerio de Sanidad y Consumo con la finalidad de establecer objetivos comunes en los programas de detección precoz de hipoacusia de las diferentes Comunidades Autónomas y creación, desde la Dirección General de Salud Pública, de un grupo de trabajo técnico que está planificando y protocolizando las actividades correspondientes a las fases de cribado y diagnóstico del Programa.

Por otra parte, en 2003 se va a implantar el programa de detección precoz de la hipoacusia neonatal. A lo largo de este próximo año se adquirirá el material técnico necesario para implantar el programa en todos los Hospitales de la Comunidad Autónoma en los que se atienden partos, así como la reorganización del personal para atenderla y la contratación de nuevo personal si fuera necesario.

En la actualidad se viene realizando la detección de la sordera precoz, entendida como diagnóstico antes del lenguaje, ante la mínima sospecha.

Asimismo se está diseñando un programa de abordaje global de la hipoacusia infantil que englobaría no sólo aspectos sanitarios sino también educativos y sociales.

El presupuesto destinado en el 2002 no puede desglosarse para estas actuaciones concretas porque entra dentro de las funciones más generales de los otorrinos, pediatras y médicos de cabecera.

Valladolid, 6 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

#### P.E. 3519-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3519-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a adaptación de ascensores de edificios de la Administración a personas disca-



pacitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3519-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adaptación de ascensores de edificios de la administración autonómica a personas discapacitadas.

El Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras, aprobado por Decreto 217/2001, que desarrolla la Ley 3/1998 de 24 de junio, en su artículo 4.2 establece que “las áreas de uso público, tanto exteriores como interiores, de los edificios, establecimientos e instalaciones existentes deberán hacerse accesibles cuando se realice una reforma total o parcial, ampliación o adaptación que suponga la creación de nuevos espacios, la redistribución de los mismos o su cambio de uso”. Por otra parte, la Disposición Transitoria Única de la citada Ley 3/1998 establece un plazo de 10 años desde su entrada en vigor (2 de octubre de 1998) para adecuar a la misma, entre otros, los edificios de acceso al público de titularidad pública.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene adecuando sus centros a las determinaciones contenidas en dicha ley. Todos los centros en los cuales esta administración autonómica ha intervenido con actuaciones de obra nueva, de ampliación o de reforma, han sido adecuados a lo dispuesto en las citadas normas.

El presupuesto de estas actuaciones viene integrado dentro del presupuesto general de los proyectos a acometer o que se ejecutan en la actualidad contemplando estas medidas.

Valladolid, 6 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**P.E. 3520-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3520-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a acceso al Centro Estatal para el daño cerebral, publicada en el Boletín

Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3520-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral.

Los requisitos generales de ingreso en el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral, vienen recogidos en la Orden TAS/55/2002, de 8 de enero, por la que se crea el citado Centro y publicada en el BOE del 17 de enero del mismo año, y son los siguientes: Ser beneficiario del sistema de la Seguridad Social o tener derecho a las prestaciones de Servicios Sociales, en virtud de Ley o Convenio Internacional. Ser mayor de 16 años y menor de 45. Estar afectado de daño cerebral sobrevenido y no progresivo de cualquier origen y no padecer enfermedad transmisible, en fase activa, que pueda poner en riesgo la salud de los usuarios y personal del Centro.

Valladolid, 6 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**P.E. 3521-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3521-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a accidentes de tráfico, laborales y deportivos, tratamiento y rehabilitación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3521-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los accidentes de tráfico, laborales y deportivos producidos en Salamanca.

Se detalla a continuación el número de accidentes atendidos por el Hospital Universitario de Salamanca, debiendo precisar que los datos relativos al año 2002

incluyen los accidentes atendidos hasta el día 4 de noviembre, y que no se puede facilitar el dato relativo a los accidentes deportivos al no estar codificados independientemente.

Se han atendido 2.468 accidentes de tráfico en el año 2000; 2.853, en 2001 y 2.601 en 2002. Accidentes Laborales, 2.385 en 2000, 2.161 en 2001 y 1.815 en 2002.

El número de accidentados que durante el periodo 2000-2002 ha sido ingresado en el Hospital de Paraplégicos de Toledo, estando todos ellos afectados de discapacidad, ha sido el siguiente: procedentes de accidentes de tráfico, 3 en el año 2000, 1 en 2001 y 1 en 2002. De accidentes laborales: 1 en el año 2000; 1 en 2001 y ninguno en 2002.

En el Hospital de Getafe no se ha producido ningún ingreso de personas por accidente de tráfico; por accidentes laborales, en el año 2001 se produjo 1 ingreso y ninguno en los años 2000 y 2002.

En la actualidad ninguno de los pacientes referidos, de Salamanca, que hayan sufrido un accidente de tráfico o un accidente laboral reciben tratamiento rehabilitador en el Hospital de Paraplégicos de Toledo.

Valladolid, 6 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**P.E. 3523-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3523-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a disposición de UVIS móviles por los Ayuntamientos de Salas de los Infantes y Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita PE 3523-I formulada por D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a UVIS móviles en la Provincia de Burgos.

A principios del año 2000 la Comunidad de Castilla y León, y en consecuencia la provincia de Burgos, carecía de este servicio. Desde entonces se ha avanzado sustancialmente en esta materia.

Para la Comarca de Salas de los Infantes está previsto poner en funcionamiento una ambulancia de Soporte Vital Básico a partir del 15 de noviembre.

La zona de Briviesca se encuentra dentro de la zona de atención de las UMEs de Miranda de Ebro y de Burgos, siendo atendida su población por cualquiera de las dos.

Valladolid, 6 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

**P.E. 3525-II y P.E. 3539-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3525-II y P.E. 3539-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo y por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en los Boletines Oficiales de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002 y 261, de 24 de octubre de 2002, respectivamente.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 3525-II	limpieza y destino del solar sito en calle Francisco Vighi en Palencia.
P.E. 3539-II	ejecución de inversiones previstas en la construcción del Instituto Regional de Deportes.

Respuesta a las Preguntas Escritas P.E. 3525-I y P.E. 3539, formuladas por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo y Dña. Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas al Instituto Regional del Deporte.

La formación de técnicos deportivos, encuadrada en el sistema educativo como enseñanza de régimen especial, experimenta actualmente un proceso de regulación básica.

El RD 1913/1997 de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas, establece las finalidades, modalidades deportivas, estructuración de enseñanzas, criterios generales de evaluación y denominación genérica de los títulos.

A tal efecto, la creación de un órgano cuya función sea la puesta en marcha de las acciones necesarias conducentes a la preparación de los técnicos deportivos de Castilla y León, se materializaría en la creación de este ente.

Si bien es cierto, que existe la voluntad política de crear el mencionado órgano -como recoge el proyecto de Ley del Deporte de Castilla y León-, no lo es menos, de una parte, que en la actualidad sólo se han aprobado los currículos de las modalidades de fútbol, fútbol-sala, montañismo y deportes de invierno y que del desarrollo del citado Real Decreto dependerá en gran parte el impulso y la configuración del citado ente, y de otra, que existe una concurrencia con las Federaciones Deportivas en la realización de estas funciones de formación, tradicionalmente competentes en la materia y como tales presentes en la regulación actual a través de la Disposición Transitoria del RD 1913/1997. En ésta, se establece la posibilidad de que las federaciones deportivas que deseen impartir estas enseñanzas, podrán hacerlo a través de cursos de formación previo informe preceptivo del órgano correspondiente en materia educativa y la autorización de la autoridad competente en materia deportiva.

En la actualidad, el futuro de este proyecto, está pendiente del desarrollo normativo estatal y ha de tenerse en cuenta la necesaria coordinación con la Administración General del Estado y con las Federaciones deportivas. Estos aspectos permitirán proyectar la creación de un ente de estas características y plantear si ha de impartir todas las titulaciones existentes, en qué disciplinas deportivas la iniciativa ha de sustentarse a través de las federaciones deportivas, e incluso la configuración definitiva de la Escuela, a la vista de la oferta existente en otras Comunidades.

Valladolid, 4 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 3527-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3527-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de inversiones realizadas en Villablino y subvenciones percibidas por su Ayuntamiento desde 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 256, de 15 de octubre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3527, formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "relación de inversiones realizadas en Villablino y subvenciones percibidas por su Ayuntamiento desde 1999".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada por SS en la Pregunta de referencia, adjunto remito a VE la información facilitada en los siguientes ANEXOS:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Fomento.

ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO V: Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO VI: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 8 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

## ANEXO I:

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

MUNICIPIO: VILLABLINO (LEÓN)

MUNICIPIO : VILLABLINO (LEÓN)		C.I.F.		P 2420600 E	
AÑO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN	CONTRIBUTIVO	CONTRIBUTO	PASADO
1999	Ayuda Equipamiento Policía Local	2.404,05 €			2.404,05 €
2000	Ayuda Equipamiento Policía Local	1.989,35 €			1.989,35 €
2000	P.C.L. Urbanización y saneamiento Avda. Asturias y Sierra P.	63.106,27 €			63.106,27 €
2000	P.C.L. Urbanización y saneamiento de Coballos de Abajo a Coballos de Arriba	112.689,77 €			112.689,77 €
2001	P.C.L. Catálogo y cierre plaza polideportiva y urbanización entorno en Villaseca	72.121,45 €			72.121,45 €
2001	P.C.L. Ventanas, azulejos y pintura polideportiva Coballos de Abajo	64.141,69 €			64.141,69 €
2002	P.C.L. Rehabilitación C/ La Espina	3.421,51 €			3.421,51 €
2002	P.C.L. Comisión agosto constituido en Ribera de Arriba	17.929,41 €			17.929,41 €
2002	P.C.L. Urbanización Avda. Asturias	24.070,59 €			24.070,59 €
2000	P.C.L. Reparación Iglesia en Coballos de Arriba	8.023,51 €			8.023,51 €

## ANEXO II

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

Atendiendo a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

- En materia de urbanismo, en el año 2001 se ha concedido una subvención plurianual al Ayuntamiento de Villablino para planeamiento urbanístico de 63.106,27 euros.
- En materia de vivienda, con fecha 2 de abril de 2002, la Comisión de Seguimiento y Evaluación del denominado Plan Miner, ha aprobado para el presente ejercicio la firma de un convenio para la restauración de las fachadas de los poblados mineros por un importe de 601.012,10 euros.
- En materia de ordenación del transporte, con el fin de mantener el transporte público de viajeros en la citada localidad, se viene subvencionando el servicio público de transporte regular de viajeros que une Villablino con León, que supera los 12.600 euros.
- En materia de carreteras, ha de tenerse en cuenta que la inversión en esta materia tiene unos efectos que trascienden del ámbito local de un municipio. No obstante, en el cuadro adjunto se detallan aquellas obras que han tenido como marco de referencia el conjunto de carreteras que articulan la accesibilidad a Villablino. Ha de señalarse, finalmente, que el Ayuntamiento de Villablino no ha sido objeto de ninguna subvención tramitada desde la Dirección General de Carreteras.

CARRERA	ACTUACIÓN	INVERSIÓN	AÑOS			
			1999	2000	2001	2002
C-631	Acondicionamiento Toranzo-Villablino	43,4 M€uros		10,3 M€uros	28,7 M€uros	6,0 M€uros
	Mejora Caboalles-L. Asturias	3,9 M€uros			2,6 M€uros	1,3 M€uros
LE-493	Mejora Magdalena-Rioseco	15,6 M€uros			1,4 M€uros	6,4 M€uros
LE-733	Mejora Caboalles-L. Asturias	2,8 M€uros				1,8 M€uros
FERROCARRIL	Cubillos-Villablino	6,7 M€uros	6,7 M€uros			
<b>TOTAL</b>		<b>72,4 M€uros</b>	<b>6,7 M€uros</b>	<b>10,3 M€uros</b>	<b>34,7 M€uros</b>	<b>15,5 M€uros</b>

## ANEXO III:

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

El Ayuntamiento de Villablino es beneficiario de una subvención directa por acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de febrero de 2002, por un importe de 342.575 euros, para la renovación de sus instalaciones técnico-sanitarias de sacrificio de animales con los siguientes compromisos:

Año 2002 168.283 euros

Año 2003 174.292 euros

La certificación de gastos correspondiente al año en curso se ha remitido el 25 de octubre de 2002 y la propuesta de pago (solicitud de OK) se ha tramitado desde la Dirección General de Industrias Agrarias con fecha 29 de octubre de 2002.

## ANEXO IV:

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

OBJETO	ANUALIDADES				SITUACIÓN
	1999	2000	2001	2002	
Restauración de la naturaleza en Villablino I	206.952,17 €	42.595,24 €			Pagado
Redacción proyectos para la restauración de la naturaleza en Burón, Villablino, Candin y Palacios del Sil		29.368,67 €			Pagado
Subvención directa al Aytº. de Villablino para la realización de campañas de sensibilización e información de actividades de protección medioambiental		1.803,04 €			Pagado
Subvención directa al Aytº. de Villablino para la construcción del edificio del Centro temático del Urogallo			96.161,94 €	96.161,94 €	Pagado
Creación cartografía incendios forestales en Las Médulas y Villablino			2.481,94 €		Pagado
Tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 117,3 has en la Comarca de la Montaña Occidental, T.M. de Villablino			86.916,53 €	86.000,22 €	Pagado
Obras en Emisario Caboalles-Villablino	909.250,84 €	105.539,88 €	186.563,65 €		Pagado/obligado
Renovación de la captación, conducción y depósito en Villablino, Caboalles de Arriba y Caboalles de Abajo.				227.934,60 €	Comprometido
Renovación de la captación, conducción y depósito en Villablino, Lumajo y Villaseca.				547.282,63 €	Comprometido
Emisario y E.D.A.R.				30.950,61 €	En tramitación
Construcción de un punto de vigilancia contra incendios de cobertura				29.906,80 €	Pagado
Repoblación forestal (Villablino y Palacios del Sil)				300.506,05 €	Comprometido
Construcción vía verde ferrocarril minero Villablino-Caboalles. Anualidad 2002				219.141,55 €	En tramitación
Adecuación perimetral, diseño e instalación de la dotación del Centro del Urogallo				343.963,25 €	En tramitación
Recuperación de terrenos degradados por actividad minera (Villablino, Fabero y Matalana de Torio)				30.000,00 €	En tramitación

ANEXO V:  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1999 <sup>1</sup>	CONCEPTO	IMPORTE	FASE CONTABLE
	Subvención Directa Entidades Locales equipamiento Puntos Información Juvenil	50.000	ADOKT
	Subvención Directa a Entidades Locales programa de actividades Puntos I.J.	90.000	ADOKT
	Subvención Directa equipamiento y mejora de Archivos y Bibliotecas.	90.233	ADOKT
	Subvención Directa a Entidades Locales programa de servicios y atención 1ª infancia.	230.000	ADOK
	Subvención Directa a Entidades Locales programa de servicios y atención 1ª infancia.	965.675	ADOK
2000	CONCEPTO	IMPORTE	FASE CONTABLE
	Subvención Directa a Entidades Locales programa de servicios y atención 1ª infancia.	230.000	T
	Subvención Directa a Entidades Locales programa de servicios y atención 1ª infancia.	965.675	T
	50 % Subvención Directa Entidades Locales equipamiento Puntos Información Juvenil.	50.000	ADOKT
	Subvención Directa a Entidades Locales programa de servicios y atención 1ª infancia.	1.628.150	ADOKT
	50 % Subvención Directa Entidades Locales equipamiento Puntos Información Juvenil	37.500	ADOKT

<sup>1</sup> (Ejercicios 1999 a 2001, importes en pesetas)

	Subvención Dir a Entidades Locales programa de actividades Puntos I.J.	50.000	ADOKT
	50 % Subvención Directa Entidades Locales equipamiento Puntos Información Juvenil.	37.500	ADOK
2001	CONCEPTO	IMPORTE	FASE CONTABLE
	50 % Subvención Directa Entidades Locales equipamiento Puntos Información Juvenil.	37.500	T
	Subvención Directa a Entidades Locales programa de servicios y atención 1ª infancia.	4.098.645	ADOKT
	Subvención Directa Entidades Locales actividades culturales.	100.000	ADOKT
	50 % Subvención Directa Entidades Locales equipamiento Puntos Información Juvenil.	42.500	ADOKT
	50 % Subvención Directa Entidades Locales equipamiento Puntos Información Juvenil.	42.500	ADOKT
2002	CONCEPTO	IMPORTE	FASE CONTABLE
	Proyectos de animación de los campos de trabajo en verano.	10.700,00 €	AD
	50% Subvención Entidades Locales equipamiento PIJ	362,50 €	ADOKT
	Subvención Entidades Locales actividades PIJ	650 €	ADOKT

ANEXO VI:  
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

En contestación a la pregunta de referencia, se relacionan las subvenciones concedidas desde esta Consejería.

- Desde la Dirección General de Industria, Energía y Minas, las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Villablino corresponden todas ellas al Plan de Hábitat Minero y son las siguientes:

AÑO	TÍTULO DEL PROYECTO	CUANTÍA	SITUACIÓN DE PAGO
1999	Restauración escombrera Grupo Paulina.	6.300.000.- Ptas.	Pagado
2000	Acondicionamiento antiguo ramal minero El Robledo.	4.500.000.- Ptas.	Pagado
2001	Finalización Centro de Empresas	90.800.000.- Ptas.	50% Pagado 2001 50% Pagado 2002
2002	No ha tenido subvención		

- Las subvenciones concedidas a propuesta de la Dirección General de Turismo, al amparo de las correspondientes Órdenes de convocatoria de subvenciones, se concretan en las siguientes:

- Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se convocan subvenciones contenidas en el Plan de Turismo para el año 2000: Programa de Infraestructura Turística: 5.141.946 pesetas.

- Orden de 19 de diciembre de 2000, por la que se convocan subvenciones en materia de turismo para Entidades Locales para los años 2001 y 2002: Programa de Infraestructura Turística: 2.319.656 pesetas para señalización (de las cuales 1.739.656 se pagaron en el año 2001 y 579.885 en el año 2002).

Programa de Promoción Turística: 395.226 pesetas para elaboración de Plano-guía, pagadas en el ejercicio 2001.

- Desde la Viceconsejería de Trabajo, se han realizado las siguientes actuaciones

AÑO 1999

-> Acciones formativas con cargo al Pacto Territorial:

N.º CURSOS	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO
2	IFES	45.066,89 €
3	FOREM	44.347,72 €
2	AYTO. VILLABLINO	54.953,84 €

-> Dotación de equipamiento del Centro de nuevas empresas de Villablino, con un presupuesto de 119.757,17 €.

AÑO 2000

-> Un curso del Programa 1 de Formación Profesional Ocupacional impartido por ANOI, con un presupuesto de 12.688,03 €.

-> Información local y acondicionamiento y mejora de espacios públicos a través de la línea ELEX (exclusión social) con un presupuesto de 7.457,14 €, ya liquidado y pagado.

AÑO 2001

-> Acondicionamiento y mejora de espacios públicos a través de la línea ELEX (exclusión social) con un presupuesto de 26.214,01 €, ya liquidado y pagado.

AÑO 2002

-> Acondicionamiento de la plaza de la Residencia en Villaseca de Laciana a través de la línea ELCO (colaboración con corporaciones locales), con un presupuesto de 29.094,56 €, que se halla comprometido y pendiente de tramitarse su pago.

**P.E. 3530-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3530-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a programa Bancoempleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 261, de 24 de octubre de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de noviembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3530-I formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa Bancoempleo.

El Programa Bancoempleo, con un coste de 68.056,60 €, tiene como objetivos, facilitar a los jóvenes la inserción en el campo laboral no sólo recopilando ofertas de trabajo del sector público o privado, sino facilitando también información general, que comprende temas como autoempleo, elaboración de currículos, salidas profesionales, trabajo en prácticas, trabajo voluntario etc, y direcciones de interés como centros de fomento del empleo, cámaras, centros formativos, asociaciones etc.

La entidad gestora del Programa Bancoempleo, Círculo de Progreso SL, fue seleccionada mediante expediente de contratación realizado de conformidad con los artículos 73.4, 196.3 d) y 210 b) del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En cuanto a los resultados, ha de reseñarse en primer lugar, el elevado número de usuarios, con 93.702 consultas en 2001.

Efectuado un muestreo procedente de 13 terminales (760 fichas), cabe destacar los siguientes datos:

- El 63,7% de los usuarios son mujeres.
- Edad media de los usuarios:
  - 26 años en mujeres.
  - 27 años en hombres.
  - el 95% tiene entre 20 y 34 años.
- Nivel de formación
  - 41,9% estudios universitarios superiores, mujeres.
  - 31,8% estudios universitarios superiores, hombres.

- 41,9% estudios universitarios medios, mujeres.
- 47,7% estudios universitarios medios, hombres.
- 12,1% COU, Bachillerato superior, FP grado medio, mujeres.
- 13,7% COU, Bachillerato superior, FP grado medio, hombres.
- 4,1% Graduado escolar, ESO, mujeres.
- 6,8% Graduado escolar, ESO, hombres.

- Opinión acerca de la utilidad del servicio:

- 40% Muy útil.
- 56% Útil.
- 4% Poco útil.

(Los estudios del presente año están en elaboración, en fase de recogida de datos.)

En el Anexo I se relacionan las entidades públicas y privadas donde está implantado el citado programa.

Valladolid, 4 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**PREGUNTA ESCRITA 3530 PROGRAMA  
BANCOEMPLO.**

**ANEXO I RELACIÓN DE ENTIDADES.**

**ÁVILA**

1. PIJ Servicio de Orientación al Universitario de Ávila (Escuela Universitaria de Educación).
2. PIJ Espávilva

**BURGOS**

3. Oficina de Información Juvenil, Servicio Territorial de Cultura
4. CIJ Ayuntamiento de Burgos
5. PIJ COIE (Universidad de Burgos)
6. PIJ Cruz Roja Juventud
7. PIJ Aspanias (Asociación de padres de minusválidos psíquicos de Burgos)
8. CIJ Casa de la Juventud
9. PIJ de Briviesca
10. PIJ Miranda de Ebro
11. CIJ Diputación de Burgos (Instituto Provincial para el Deporte y Juventud)
12. PIJ Ayuntamiento de Villarcayo

13. PIJ Villasana de Mena
14. PIJ Canal de Castilla. Melgar de Fernamental
15. PIJ Horizonte
16. PIJ JOC-E
17. PIJ Lerma
18. PIJ OFAP "Diego Porcelos"
19. CIJ de Miranda de Ebro
20. Consejo de la Juventud

## LEÓN

21. CIJ Ayuntamiento de León
22. PIJ "Alquite", Escuela de Tiempo Libre.
23. PIJ "El Enterao" (Consejo Local de la Juventud de Ponferrada)
24. PIJ Torre del Bierzo
25. PIJ Bembibre
26. PIJ Academia Básica del Aire Virgen del Camino de León
27. PIJ El Enterao. Consejo Local de la Juventud de Ponferrada.
28. Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz
29. Fabero Informa. Ayuntamiento de Fabero.
30. Ayuntamiento de Astorga
31. PIJ La Bañeza
32. Centro. Servicio Territorial de Cultura de León
33. Villafranca del Bierzo
34. PIJ OFAP/OFIS "Conde de Gazola"
35. PIJ Diputación Provincial de León
36. PIJ de Trobajo del Cerecedo
37. PIJ de Palacios del Sil

## MADRID

38. PIJ de la Casa de Soria en Madrid.

## PALENCIA

39. Oficina Información Juvenil Servicio Territorial de Cultura.
40. CIJ Palencia (Ayuntamiento de Palencia)
41. PIJ Centro de Información sociocultural y de ocio
42. PIJ Ayuntamiento de Dueñas (Palencia)
43. PIJ de Consejo Provincial de la Juventud
44. PIJ "Casa de Juventud"

45. PIJ de Carrión de los Condes
46. PIJ de Aguilar de Campoo

## SALAMANCA

47. CIJ Ayuntamiento de Salamanca
48. CIJ Diputación Provincial de Salamanca
49. CIJ Oficina de Información al Soldado, General Arroquía
50. CIJ Servicio de Orientación al Universitario (Facultad de Educación)
51. CIJ Servicio de Orientación al Universitario (Sede Bellas Artes/Psicología)
52. CIJ Servicio de Orientación al Universitario (Facultad de Derecho)
53. PIJ "Palestra Scout"
54. PIJ Asprodes
55. PIJ Jóvenes en desventaja "ASECAL"
56. PIJ "OJE Castilla y León"
57. PIJ Cáritas Salamanca
58. CIJ Servicio de Orientación al Universitario de Béjar
59. PIJ de Béjar (Ayuntamiento de Béjar)
60. PIJ Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo
61. PIJ Ayuntamiento de Guijuelo
62. PIJ Las Arribes
63. PIJ de Vitigudino (Salamanca)
64. Ayuntamiento de Ledesma (Salamanca)
65. PIJ "Comisiones Obreras"
66. PIJ de Fuentes de Oñoro
67. PIJ Cáritas Salamanca (3 PROGRAMAS DE BANCOEMPLO)

## SEGOVIA

68. PIJ Diputación Provincial
69. PIJ "Carbonero"
70. PIJ Agregó
71. Servicio Territorial de Segovia
72. PIJ Casa Joven Carchena

## SORIA

73. PIJ "Comisiones Informa"
74. PIJ San Esteban de Gormaz
75. Servicio Territorial de Cultura de Soria



76. PIJ Ayuntamiento de Ólvega  
77. PIJ Ayuntamiento de Soria  
78. PIJ Ayuntamiento de Ágreda (Soria)
- VALLADOLID
79. CIPAJ Diputación Valladolid  
80. CIDES  
81. COIE Universidad de Valladolid  
82. CIAJ Red Central  
83. PIJ Aleste  
84. PIJ Cruz Roja Juventud  
85. PIJ “Aquí está” U.P. CC.OO.  
86. PIJ “El Puntazo”  
87. PIJ Cabezón de Pisuerga  
88. PIJ San Miguel  
89. PIJ Casa de Juventud  
90. PIJ Valdecea  
91. PIJ Medina del Campo (Ayuntamiento)  
92. PIJ de Serrada  
93. PIJ Ayuntamiento de Viana de Cega  
94. PIJ Oficina de Información al Soldado “La Rubia”  
95. PIJ Oficina de información al Soldado “USAC San Isidro”  
96. PIJ Ayuntamiento de Campaspero  
97. PIJ Ayuntamiento de Tudela de Duero
98. UGT CASTILLA Y LEÓN  
99. CDR Tierra de Campos  
100. PIJ JOCE  
101. PIJ La Liga  
102. Base Aérea de Villanubla  
103. CISSE  
104. Inforsejo  
105. PIJ Cigales  
106. Servicio Territorial de Cultura de Valladolid  
107. 93 PIJ Ayuntamiento de Medina de Rioseco  
108. 94 PIJ La Cistérniga  
109. PIJ de Pedrajas de San Esteban  
110. PIJ Fresno el Viejo
- ZAMORA
111. Centro Provincial de Información Juvenil. Servicio Territorial de Cultura  
112. CIJ Ayuntamiento de Zamora  
113. CIJ Servicio de Orientación al Universitario de Zamora  
114. Zamora joven  
115. Nuevo horizonte  
116. PIJ Ayuntamiento de Fermoselle  
117. PIJ “El punto”. COMISIONES OBRERAS  
118. SERVICIOS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD